

Pasos a seguir

Desde el 1 de enero de 2026 todos los partes llevan aparejada una franquicia de 20€ que se ingresarán, previo al envío del parte, mediante transferencia en la cuenta de la federación asturiana de atletismo Banco Sabadell ES1000815308110001140521.

1) Deberá **contactar con Allianz** en el siguiente número de teléfono de asistencia:

Asistencia en todo el territorio español: 900 404 444

2) Deberá **facilitar la siguiente información:**

- Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
- Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza. (**Nº PÓLIZA: 048102973**)
- Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

3) Con esta información, **Allianz facilitará** al accidentado los datos y la ubicación del **Centro del Cuadro Médico más adecuado** teniendo en cuenta las lesiones sufridas.

4) Remitir el parte cumplimentado para su sellado a la Federación Asturiana de Atletismo dentro de las 72 horas siguientes al accidente, **junto con el justificante de pago (20€) al correo fasatle@fasatle.org**

NO será validado ningún parte que no venga acompañado del justificante de pago.

En los supuestos en los cuales no se reciba el parte debidamente cumplimentado o el pago de la franquicia, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del asegurado.

5) El accidentado tendrá **hasta 7 DÍAS para mandar el PARTE DE ACCIDENTES sellado por la federación a la compañía.**

allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es

6) La asistencia médica, consultas, pruebas o rehabilitación sucesiva se solicitará en los números de teléfono indicados en el punto primero. Allianz facilitará la autorización, si procede, directamente al accidentado y/o al Centro Médico según los casos.

NOTA INFORMATIVA

- La asistencia médica se prestará en los Centros del Cuadro Médico de Allianz.
- Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz.
- Sólo en caso de Urgencia Vital se podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro concertado.
- A título informativo, se puede consultar el cuadro médico de Allianz en la web de la Compañía: **www.allianz.es**
- La Compañía no se hará cargo de los costes y por lo tanto correrán a cargo del accidentado, cuando:
 - No se reciba el parte debidamente cumplimentado.
 - No se haya dado autorización específica por parte de Allianz para dicha asistencia.
 - Se permanezca en Centro No Concertado tras la primera asistencia en casos de urgencia vital.
- Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Lesionado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- Se excluyen las consecuencias, agravaciones o situaciones relacionadas con las enfermedades, lesiones o minusvalías preexistentes, tanto físicas como psíquicas.